

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Doce (12) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN	470013153001 20230006000
DEMANDANTE	SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS SAS
DEMANDADO	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Secretaria pasa al despacho para pronunciamiento el **recurso de reposición** contra el proveído que libró mandamiento ejecutivo dentro de la presente causa, propuesto por la parte actora, sin que se encuentre acreditado el enteramiento del extremo pasivo, lo cual constituye un desconocimiento del artículo 109 del C.G. del P., que en esta ocasión se hizo necesario desatender ante la insistencia de la parte ejecutante, que pretende se dé trámite al recurso contrariando las indicaciones del legislador. Por lo que se requiere a la misma, porque eventualmente podría encuadrar en conductas temerarias.

En ese orden de ideas, dado que se encuentra pendiente la notificación del ejecutado, se requiere al ejecutante para que proceda a notificar o consolidar las medidas cautelares.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66b5a5eb203dbc9490b869d63fd49fefe8b687fa91a00b06416740a387fff156

Documento generado en 12/03/2024 03:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>